



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, lo establecido en la Resolución Nro. 229/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, referente al Reglamento de Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado; y

CONSIDERANDO:

La presentación del informe final la práctica de Investigación y Extensión de Grado de la Alumna Verónica NAVARRO, realizado durante el período comprendido entre 4 de Setiembre de 2014 y por el termino de tres meses, en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que dicha presentación cuenta con el aval de los respectivos docentes responsables y del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Naturales.

Que la estudiante está incluida en el Plan de Protección para actividades de Investigación y/o Servicio respectivos.

Que corresponde otorgar una extensión por tres meses y proceder a la aprobación del correspondiente informe según el reglamento vigente.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el Informe Final de las Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado de esta Facultad, de Verónica NAVARRO (DNI 33.825.282), presentado por su tutor la Dra. Ana FURLAN y la Co-tutora Dra. Stella CASTRO, realizada durante el período comprendido entre 04 de Setiembre de 2014 y por el término de tres meses.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

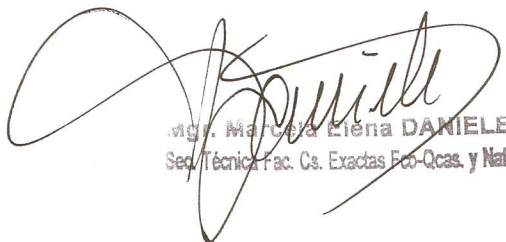
ARTICULO 2do.- Otorgar una extensión en la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado de esta Facultad de Verónica NAVARRO (DNI 33.825.282) presentado por su tutor la Dra. Ana FURLAN y la Co-tutora Dra. Stella CASTRO, a realizarse durante el período comprendido entre 12 de Marzo de 2015 y por el término de tres meses.

ARTICULO 3ro.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado.

ARTICULO 4to. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº **023**


Dra. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.